

Decreto Nº 24/2006

Josembamp, 08 de Septiembre de 2006

Visto:

La visita del Señor Embajador de Eslovenia, Dr. Augusto Sirt, a nuestra localidad.

y Considerando:

Que el 24 de Agosto nuestro pueblo festejó sus primeros cien años de vida.

Que formando parte de esos festejos se realizó un "recorte cultural de inmigrantes", destacando la participación de la Colectividad Eslovenga.

Que para el pueblo de Josembamp, la presencia de tal alta investidura resulta necesario realizar los honores y homenajes correspondientes.

Por ello:

El presidente de la honorable Junta de Fomento de Josembamp,

Decreto.

Artículo 1º) Declárase Siémpa de Honor al Señor Embajador de Eslovenia, Dr. Augusto Sirt, durante su permanencia en la Localidad.

Artículo 2º) Clérase copia del presente Decreto al Señor Embajador, registre, publique, archívese

HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario



RUBEN N. VELEK
Intendente